

**INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEMAHN/IRCTP/005/2018 (ESTATAL) 1ª. LICITACIÓN
(TIEMPOS RECORTADOS)**

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE E HISTORIA NATURAL, A TRAVÉS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN X, 19 Y TERCERO TRANSITORIO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A PARTICIPAR A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES EN EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD "INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SEMAHN/IRCTP/005/18, (ESTATAL) 1ª. LICITACIÓN (TIEMPOS RECORTADOS), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33501 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, AUTORIZADO EN EL TERCER PUNTO DEL ACUERDO NO. 04 DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2018, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. DESCRIPCIÓN

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, LA CONVOCANTE, CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ORDEN DE TRABAJO Y/O CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL: RECURSOS ESTATALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONE, Y CON SUSTENTO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES (SELVA LACANDONA 2014) Y 2015 Y SUS ANEXOS.

EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: 2018

ÁREA SOLICITANTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN: UNIDAD DE FONDO ESTATAL AMBIENTAL, UBICADA EN CALZADA CERRO HUECO S/N COLONIA EL ZAPOTAL (ZOOLOGICO REGIONAL "MIGUEL ÁLVAREZ DEL TORO"), EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

CONCEPTO: ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, CUYAS ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 02 Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

PARTIDAS: 33501

NO. OFICIAL 0485/0486/0487/0488/0489/0490/0491/0492/0493/0494/0495/0496/0497/0498/0499/0500

NO. ECONÓMICO 005

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. LUGAR, CONDICIONES Y PERIODO DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: SUBCOMUNIDADES DE NUEVA PALESTINA, CARIBAL OJO DE AGUA CHANCKING, EJIDO CANAN Y FRONTERA COROZAL DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO FORESTAL, UBICADA EN CALLE RIO USUMACINTA NO. 851, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ TRASLADAR POR SU CUENTA AL DOMICILIO CITADO LOS SERVICIOS CONTRATADOS MEDIANTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE ELIJA Y QUE GARANTICE LA ENTREGA SIN CARGOS ADICIONALES PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE E HISTORIA NATURAL.

PLAZO DE ENTREGA

A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO AL 31 DE AGOSTO DE 2018 POR LAS ETAPAS UNO A LA CUATRO

2.2. PRECIOS FIRMES.

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ORDEN DE TRABAJO Y/O CONTRATO.

2.3. CONDICIONES DE PAGO.

50% DE ANTICIPO DEL PAGO COMPROMETIDO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL 50% FINIQUITO A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN POR LA SEMAHN DEL ESTUDIO DE VERIFICACIÓN Y SISTEMA DE MONITOREO DEL PROYECTO PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES, 2015 (CONVENIO 2015, ANUALIDADES DE LA 1RA A LA 4TA CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2015 AL 2018) , MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DE FONDOS

2.4. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

GLOBAL

2.5. FACTURACIÓN.

NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS/SEMAHN (FONDO ESTATAL AMBIENTAL)
R. F. C.: GEC 850101-3X9
DIRECCIÓN: PALACIO DE GOBIERNO S/N, COL. CENTRO
CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
C.P.: 29000

2.6. GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, QUIENES PARTICIPEN, DEBERÁN GARANTIZAR A FAVOR DE:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE
E HISTORIA NATURAL

- I. CUANDO SE TRATE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN SU ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.
- II. CUANDO SE TRATE DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS A FAVOR DEL ÓRGANO REQUIRENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, LAS GARANTÍAS DEBERÁN SER:

- I. **GARANTÍA DE ANTICIPO.** LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN. ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DEL 50%; DEBERÁ SER ASEGURADO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL MISMO, DEBIENDO CONTENER LA INDICACIÓN EXPRESA DE LA ACEPTACIÓN DE LA AFIANZADORA PARA CONTINUAR GARANTIZANDO EL MONTO CUBIERTO, EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL PROVEEDOR.
- II. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE TRABAJO Y/O CONTRATO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE OBLIGA A OTORGAR A MAS TARDAR DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO CON CARGO A INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, O BIEN, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, CON UN IMPORTE MÍNIMO DEL 10% SOBRE EL TOTAL DE LOS CONTRATOS SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- III. **GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.** NO APLICA.

2.7. PENAS CONVENCIONALES. I

ES RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIAS DETERMINAR LA CANCELACIÓN DE LOTES, INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, RESCINDIR CONTRATOS Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS GANADOR POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO, ESTAS ÚLTIMAS NO EXCEDERÁN EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO SERÁ IGUAL AL 0.5% SOBRE EL VALOR (SIN I.V.A.) DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA DE ATRASO.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS FIANZAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO EN CASO DE QUE LA EMPRESA GANADORA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR (SIN I.V.A.) DE LOS BIENES ENTREGADOS CON DEMORA, POR EL PORCENTAJE DE LA PENALIZACIÓN DIARIA (0.5%) Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO DE DÍAS NATURALES DE ATRASO.

EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL EMPIEZA A COMPUTARSE AL DÍA SIGUIENTE A QUE VENZA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES/SERVICIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE TRABAJO Y/O CONTRATO DE LA DEPENDENCIA.

PCI = (VBED X 0.5%)

DAE PCI = PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

VBED = VALOR (SIN I.V.A.) DE LOS BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS CON DEMORA.

% = PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN DIARIA.

DAE = DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA.

(FECHA LÍMITE DE ENTREGA, FECHA EN LA QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIO DEBIERA FINIQUITAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES/SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO/ORDEN DE